ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3 SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA No. 14364 DE 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Interventoría, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**SUSPENDER** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLAUSULA SEXTA** del CONTRATO por el término de **quince (15) días calendario, iniciando el 16 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021, reiniciando el 31 de julio de 2021.**
2.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **08 DE AGOSTO DE 2021.**
3.	**LA FORMA DE PAGO** se mantiene, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del Contrato teniendo en cuenta el valor de la presente Adición.
4.	**EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONTRATO**.
5.	Que **EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás disposiciones del **CONTRATO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: María Angélica García Pérez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-130525-df766e-08000975
2021-07-16T14:07:46-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12130

PARA: **BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**
Subdirectora de Contratación

DE: **ANDRÉS ALDEBARÁN FAJARDO BELLO**
Subdirector de Plantas Físicas

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato 14364 de 2020

Cordial Saludo,
Por medio de la presente se remite la solicitud de suspensión del Contrato de Obra No. 14364 de 2020 cuyo objeto es *: " REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES - GRUPO 1".*

No.	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NIT	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	*14364 / 2020*	*MAURICIO RAFAEL PABA PINZON*	*8.798.107-3*	*16/12/2020*	*24/07/2021*

Documentos anexos:

- Formato justificación de modificaciones contractuales
- MC-09
- Oficio solicitud MTTOSDISENT-146002020-96G Y MRPP-SDIS-DIR-021
- Documentos soporte

Cordialmente,

ANDRÉS ALDEBARÁN FAJARDO BELLO
Subdirectora de Plantas Físicas

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Julieta C. Rojas F –Profesional Área de Optimización de Infraestructura SPF
Revisó: Cesar A. Acosta R – Coordinador Área de Optimización de Infraestructura SPF
Jenny Rosanía J.– Abogada SPF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-130525-d76fc6-08000975
2021-07-16T14:07:46-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021021093

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-130525-d76fc6-08000975 Creación: 2021-07-16 13:05:25

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-16 14:07:45

Escanee el código para verificación

Aprobación: MEMORANDO

Andres Alberto Fajardo Bello
79779537
afajardob@sdis.gov.co
Subdirector Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: MEMORANDO

JENNY ROSANIA
52531474
JRosania@sdis.gov.co
Abogada
Subdirección de Plantas Fisicas

Revisión: MEMORANDO

Cesar A. Acosta Rey
79282710
cacostar@sdis.gov.co
Coordinador Área de Optimización de la Infraestructura SPF
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

Elaboración: MEMORANDO

JULIETA CAROLINA ROJAS FALLA

jrojasf@sdis.gov.co
PROFESIONAL ÁREA OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-130525-d76fc6-08000975
2021-07-16T14:07:46-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021021093

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-130525-d76fc6-08000975 Creación: 2021-07-16 13:05:25

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-16 14:07:45

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JULIETA CAROLINA ROJAS FALLA jrojasf@sdis.gov.co PROFESIONAL ÁREA OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS	Aprobado	Env.: 2021-07-16 13:05:26 Lec.: 2021-07-16 13:05:37 Res.: 2021-07-16 13:05:56 IP Res.: 186.86.33.161
Revisión	Cesar A. Acosta Rey cacostar@sdis.gov.co Coordinador Área de Optimización de la Infraestructu SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS	Aprobado	Env.: 2021-07-16 13:05:56 Lec.: 2021-07-16 13:10:53 Res.: 2021-07-16 13:11:18 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	JENNY ROSANIA JRosania@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Plantas Fisicas	Aprobado	Env.: 2021-07-16 13:11:18 Lec.: 2021-07-16 13:38:10 Res.: 2021-07-16 13:38:19 IP Res.: 186.86.32.136
Aprobación	Andrés Aldebarán Fajardo Bello afajardob@sdis.gov.co Subdirector Plantas Físicas Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-16 13:38:19 Lec.: 2021-07-16 14:07:31 Res.: 2021-07-16 14:07:45 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-103417-01f047-4191.7782
2021-07-16T12:56:49-05:00 - Pagina 1 de 9

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	14364 - 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE OBRA
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2020
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
1.5. NIT. o C.C.:	8.798.107-3
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 1.709.301.526) M/CTE, y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (1.881)
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del contrato para las obras integrantes de cada uno de los grupos, será de **5 MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Iniciación previo cumplimiento con los requisitos de ejecución del mismo en la forma que aparece en la minuta de Contrato que constituye parte integrante del proceso de selección N°SDIS-LP-005-2020, suscrita por el contratista y el Interventor del contrato, de conformidad con la programación de obra suministrada por el contratista, aprobada por el interventor, con el visto bueno de la Subdirección de Plantas Físicas, previo el cumplimiento de los requisitos legales y presupuéstales para el perfeccionamiento y ejecución
1.11. FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE MAYO DE 2021
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	CAROLINA WILCHES CORTÉS
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No.1	**Modificar** la **CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO** en la modalidad de mantenimiento de emergencia que se enuncia en la siguiente tabla y quedará de la siguiente manera:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-103417-01f047-4191 7782
2021-07-16T12:56:49-05:00 - Pagina 2 de 9

	Tabla No 2 Unidades operativas a intervenir – Modalidad de Emergencia - localidades por grupo GRUPO: 1 — LOCALIDAD: SUBA, CHAPINERO, FONTIBÓN, SANTA FÉ Fuente: Subdirección de Plantas Físicas – Área de mantenimiento **ADICIONAR** el valor establecido en la **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO**, en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VENITIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($423.628.465) M/CTE**, monto que no supera el 50% del valor inicial adjudicado y de conformidad con lo establecido con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos Nacionales y Distritales. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO** hasta el **24 de junio de 2021** o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero
2.2. MODIFICACIÓN No. 2	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO** hasta el **24 de julio de 2021** o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero.

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

SUSPENSIÓN

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

- ✓ El 20 de noviembre de 2020 se suscribió el contrato de obra No. 14364 DE 2020 entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS y MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN, identificado con NIT 8.798.107-3, cuyo objeto es: “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-103417-01f047-41917782
2021-07-16T12:56:49-05:00 - Pagina 3 de 9

CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)."

- ✓ El 16 de diciembre de 2020 se suscribió el acta de inicio correspondiente al Contrato de Obra No. 14364 de 2020.

- ✓ El 6 de mayo de 2021 se suscribió la modificación No. 1, al contrato de obra 14364 de 2020, con el fin de **Modificar** la **CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO** en la modalidad de mantenimiento de emergencia que se enuncia en la siguiente tabla y quedará de la siguiente manera:

Tabla No 2 Unidades operativas a intervenir – Modalidad de Emergencia - localidades por grupo

GRUPO	LOCALIDAD
1	SUBA, CHAPINERO, FONTIBÓN, SANTA FÉ

Fuente: Subdirección de Plantas Físicas – Área de mantenimiento

Así mismo**, ADICIONAR** el valor establecido en la **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO**, en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VENITIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($423.628.465) M/CTE**, monto que no supera el 50% del valor inicial adjudicado y de conformidad con lo establecido con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos Nacionales y Distritales y **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO** hasta el **24 de junio de 2021** o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero

- ✓ El 24 de junio de 2021 se suscribió la modificación No. 2, al contrato de obra 14364 de 2020, con el fin de **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLÁUSULA SEXTA** del **CONTRATO** hasta el **24 de julio de 2021** o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero.

- ✓ El 3 de julio de 2021 el contratista de interventoría No. 14600 de 2020 envió vía correo electrónico el oficio MTTOSDISENT -146002020- 96G, con asunto: ***Solicitud de suspensión Contrato No. 14364 -2020***, en donde argumenta:

"(…)
Dando alcance a la solicitud de suspensión realizada mediante comunicado MRPP-SDIS-DIR-021 por el Contratista MAURICIO RAFAEL PABA Contrato de Obra No. 14364-2020, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el alcance del objeto Contractual corresponde a reparaciones locativas y atención de emergencias y de acuerdo a las actividades a desarrollar en cada una de las Unidades Operativas se presenta la necesidad de realizar actividades no previstas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-103417-01f047-4191 7782
2021-07-16T12:56:49-05:00 - Pagina 4 de 9

Según el procedimiento de aprobación de actividades no previstas, el contratista presenta el correspondiente análisis de precio unitario el cual es revisado y avalado por interventoría para una posterior aprobación del área de estudios previos de la Entidad.

No obstante se han adoptado medidas como mesas de trabajo con participación de representantes de la SDIS, Contratista e interventoría el tiempo para aprobación de las actividades ha sido extenso y se ha vuelto indeterminado; es importante tener en cuenta que en algunas ocasiones las observaciones son formuladas a las cotizaciones aportadas por el contratista, por cuanto los ajustes recaen en un tercero (proveedores), situación que también ha afectado el proceso para algunos casos como lo fue el APU NP 01 Correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACIÓN - TANQUE EN POLIESTER REFORZADO (15.5m x 5m x 1.50 m), CON FIBRA DE VIDRIO 3,30 mm (Incluye tapa para el tanque 15,5mx5,5m). REFUERZO EN PERFILERÍA DE ACERO AL CARBÓN 3,0 mm DE ESPESOR. CAPACIDAD MÍNIMA A GARANTIZAR: 105

Así mismo con el objeto de agilizar proceso de aprobación se han priorizado algunos ítems no previstos según su impacto en la obra, pero sin embargo el proceso es lento de acuerdo a las necesidades de la obra.

Algunas actividades no previstas preceden otras actividades contractuales por cuanto inciden en su ejecución.

Mediante comunicados MTTOSDISCG1 -146002020- 55 R1 del 15 de Junio de 2021 y MTTOSDISCG1 -146002020- 57 R1 del 16 de Junio de 2021, se remitieron a la Entidad 39 Análisis de Unitarios de actividades no previstas de los cuales a la fecha solo se ha recibido observación de los tres priorizados y no han sido objeto de aprobación en atención a los requerimientos formulados en mesa de trabajo del 1 de Julio de 2021.

El día 30 de Junio de 2021, el Contratista presento 17 análisis unitarios de Obras no previstas, sobre los cuales interventoría presento observaciones previas y que una vez ajustadas por parte del contratista serán radicadas en la Entidad.

En consideración al tiempo requerido para la aprobación de estas actividades no previstas y el plazo restante para la ejecución del Contrato (21 días Calendario) se solicita a la SDIS autorizar la suspensión del Contrato por el termino de 15 días y/o hasta obtener la aprobación de los ítems no previstos presentados a la fecha por el Contratista.

Por lo anterior, la Subdirección de Plantas Físicas considera procedente la solicitud realizada por la interventoría con Contrato No. 14600 de 2020 CONSORCIO OMEGA en el oficio identificado *MTTOSDISENT -146002020- 96G*, de suspender el plazo del contrato de obra 14364 de 2020 MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN, por un término de quince (15) días, a partir del 16 de julio y hasta el 30 de julio de 2021, inclusive, fecha en la que se espera hayan sido aprobados los APU No Previstos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-103417-01f047-4191.7782
2021-07-16T12:56:49-05:00 - Pagina 5 de 9

Fecha inicio de suspensión: 16 de julio de 2021
Días pendientes por ejecutar antes de la suspensión: 9 días
Fecha de reinicio: 31 de julio de 2021
Fecha de terminación del presente contrato: 8 de agosto de 2021

A la presentación de esta solicitud de modificación de suspensión, el contratista de obra presenta un avance en la ejecución física del 51,12%

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En atención a las Políticas Públicas que maneja la Entidad en el cumplimiento de la prestación de sus servicios sociales, a través de los diferentes proyectos de inversión y teniendo presente que las instalaciones físicas de los inmuebles de la entidad deben dar cumplimiento a los estándares de calidad, seguridad y normatividad vigente, la supervisión del contrato de interventoria 14600 de 2020 la cual es ejercida por el Subdirector de Plantas Fisicas, ve la necesidad de suspender el presente Contrato de Obra por quince (15) días calendario, es decir hasta el 30 de julio de 2021, inclusive, con el fin de garantizar la finalización de la ejecución de las actividades que surgieron de las actividades programadas y las nuevas necesidades en los predios, las cuales son indispensables para garantizar la correcta operación, funcionamiento y prestación del servicio de las edificaciones a intervenir.

Lo anterior fundamentado en la viabilidad de suspensión emitida por el contatista de obra con Contrato No. 14364 de 2020 – Mauricio Rafael Paba Pinzón, con oficio MRPP-SDIS-DIR-021 y a su vez la firma interventora con Contrato No. 14600 de 2020 Consorcio Omega, con oficio MTTOSDISENT-146002020-96G del 2 de julio de 2021, quien ejerce la supervisión técnica, financiera, administrativa, legal, social y ambiental al Contrato de Obra 14364 de 2020.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1 SUSPENDER el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido la **CLAUSULA SEXTA** del CONTRATO por el término de quince (15) días calendario, iniciando el 16 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021, reiniciando el 31 de julio de 2021.

3.4.2. Las partes acuerdan que con la presente modificación la fecha de terminación del contrato será el 8 de agosto de 2021.

3.4.3. LA FORMA DE PAGO se mantiene, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del Contrato.

3.4.4. El contratista deberá modificar las **GARANTÍAS** de conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA** del Contrato en concordancia con los términos de la modificación que se suscriba.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-103417-01f047-41917782
2021-07-16T12:56:49-05:00 - Pagina 6 de 9

3.4.5. Las demás cláusulas se mantendrán en los términos establecidos en el Contrato de Obra No. 14364 de 2020.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El Contrato de Obra No. 14364 de 2020, tiene una ejecución presupuestal a la presentación de esta solicitud de modificación de suspensión de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($804.034.436) M/CTE y un saldo por ejecutar de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.328.895.555) M/CTE.

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VIGENCIA 2020				
		VALOR	Valor con amortización	Valor Acumulado	% Presupuestal	% físico
Anticipo	Diciembre 16 de 2020 a marzo 31 de 2021	$ 341.860.305		$ 341.860.305	20,00%	0,00%
Corte No. 1	Diciembre 16 de 2020 a marzo 31 de 2021	$ 148.198.290	$ 118.558.632	$ 460.418.937	20,00%	8,76%
Corte No. 2	1 al 30 de abril de 2021	$ 169.579.172	$ 135.663.338	$ 596.082.275	26,94%	20,25%
Corte No. 3	1 al 31 de abril de 2021	$ 259.940.202	$ 207.952.162	$ 804.034.436	37,70%	25,57%

ANDRÉS ALDEBARÁN FAJARDO BELLO
Subdirector de Plantas Físicas

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Julieta C. Rojas F. – Profesional Área Optimización de Infraestructura SPF
Revisó: Alejandro Melo – Apoyo a la Supervisión del Contrato SPF
Cesar A. Acosta R. - Coordinador Área Optimización de Infraestructura SPF
Jenny Rosanía – Apoyo Jurídico SPF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-103417-01f047-41917782
2021-07-16T12:56:49-05:00 - Pagina 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MODIFICACION No. 3 - CTO 14364 SUSPENSIÓN 16072021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-103417-01f047-41917782 Creación: 2021-07-16 10:34:17

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-16 12:56:48

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISÓ

JENNY ROSANIA
52531474
JRosania@sdis.gov.co
Abogada
Subdirección de Plantas Fisicas

Revisión: REVISÓ

Cesar A. Acosta Rey
79282710
cacostar@sdis.gov.co
Coordinador Área de Optimización de la Infraestructura SPF
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

Revisión: REVISÓ

amelop@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORÓ

JULIETA CAROLINA ROJAS FALLA

jrojasf@sdis.gov.co
PROFESIONAL ÁREA OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-103417-01f047-41917782
2021-07-16T12:56:49-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MODIFICACION No. 3 - CTO 14364 SUSPENSIÓN 16072021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-103417-01f047-41917782 Creación: 2021-07-16 10:34:17

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-16 12:56:48

Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBÓ

Andrés Alfredo Fajardo Bello
79779537
afajardob@sdis.gov.co
Subdirector Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210716-103417-01f047-41917782
2021-07-16T12:56:49-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MODIFICACION No. 3 - CTO 14364 SUSPENSIÓN 16072021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210716-103417-01f047-41917782 Creación: 2021-07-16 10:34:17

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-16 12:56:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JULIETA CAROLINA ROJAS FALLA jrojasf@sdis.gov.co PROFESIONAL ÁREA OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS	Aprobado	Env.: 2021-07-16 10:34:17 Lec.: 2021-07-16 10:34:46 Res.: 2021-07-16 10:36:58 IP Res.: 186.86.33.161
Revisión	ALEJANDRO MELO PEREZ amelop@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-16 10:36:58 Lec.: 2021-07-16 10:51:59 Res.: 2021-07-16 10:52:14 IP Res.: 186.155.93.116
Revisión	Cesar A. Acosta Rey cacostar@sdis.gov.co Coordinador Área de Optimización de la Infraestructu SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS	Aprobado	Env.: 2021-07-16 10:52:14 Lec.: 2021-07-16 10:58:54 Res.: 2021-07-16 10:59:07 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	JENNY ROSANIA JRosania@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Plantas Fisicas	Aprobado	Env.: 2021-07-16 10:59:08 Lec.: 2021-07-16 11:00:12 Res.: 2021-07-16 11:01:43 IP Res.: 186.86.32.136
Aprobación	Andrés Aldebarán Fajardo Bello afajardob@sdis.gov.co Subdirector Plantas Físicas Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-16 11:01:43 Lec.: 2021-07-16 12:56:26 Res.: 2021-07-16 12:56:48 IP Res.: 186.155.7.19

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 14364 **FECHA** 20/11/2020

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social MAURICIO RAFAEL PABA PINZON

C.C. N° 8798107

PLAZO

150 DIAS **Fecha de Inicio: 16/12/2020**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: CONSORCIO OMEGA .
Dependencia:

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 16/12/2020

Firma del -a contratista
C.C. N°.8798107

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.901434458

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210714-153349-6f0738-62430454
2021-07-14T16:59:32-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO
FECHA
VERSIÓN 2
PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
14364	**20/11/2020**	**OBRA**

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

117 SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

TIPO DE MODIFICACIÓN

Suspensión

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

SUSPENSION CONTRATO 14364 - 2020, DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACION ANEXA

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **ANDRES ALDEBARAN FAJARDO BELLO**

C.C.: 79779537

_____
FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210714-153349-6f0738-62430454
2021-07-14T16:59:32-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC09 CTO 14364 - SUSPENSION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210714-153349-6f0738-62430454 Creación: 2021-07-14 15:33:49

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-14 16:59:31

Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBACIÓN

Andres Alberto Fajardo Bello
79779537
afajardob@sdis.gov.co
Subdirector Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: FIRMANTE

Andres Alberto Fajardo Bello
79779537
afajardob@sdis.gov.co
Subdirector Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210714-153349-6f0738-62430454
2021-07-14T16:59:32-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC09 CTO 14364 - SUSPENSION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210714-153349-6f0738-62430454 Creación: 2021-07-14 15:33:49

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-14 16:59:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Andrés Aldebarán Fajardo Bello afajardob@sdis.gov.co Subdirector Plantas Físicas Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-14 15:33:49 Lec.: 2021-07-14 16:51:36 Res.: 2021-07-14 16:51:48 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Andrés Aldebarán Fajardo Bello afajardob@sdis.gov.co Subdirector Plantas Físicas Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-14 16:51:48 Lec.: 2021-07-14 16:59:10 Res.: 2021-07-14 16:59:31 IP Res.: 186.155.7.19

Bogotá, 2 de Julio de 2021. ***MTTOSDISENT -146002020- 96 G***

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FISICAS.
Atn; Dr. Andrés Aldebarán Fajardo Bello.
Subdirector
Carrera 7 No. 32-16 Piso 21.
Ciudad.

Ref.: ***Contrato No. 14600 -2020 -*** *INTERVENTORIA TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES.*

Asunto**:** **Solicitud de suspensión Contrato de obra No. 14364 -2020**

Cordial saludo,

Dando alcance a la solicitud de suspensión realizada mediante comunicado MRPP-SDIS-DIR-021 por el Contratista MAURICIO RAFAEL PABA Contrato de Obra No. 14364-2020 , nos permitimos manifestar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el alcance del objeto Contractual corresponde a reparaciones locativas y atención de emergencias y de acuerdo a las actividades a desarrollar en cada una de las Unidades Operativas se presenta la necesidad de realizar actividades no previstas.

Según el procedimiento de aprobación de actividades no previstas, el contratista presenta el correspondiente análisis de precio unitario el cual es revisado y avalado por interventoría para una posterior aprobación del área de estudios previos de la Entidad.

No obstante se han adoptado medidas como mesas de trabajo con participación de representantes de la SDIS, Contratista e interventoría el tiempo para aprobación de las actividades ha sido extenso y se ha vuelto indeterminado; es importante tener en cuenta que en algunas ocasiones las observaciones son formuladas a las cotizaciones aportadas por el contratista, por cuanto los ajustes recaen en un tercero (proveedores), situación que también ha afectado el proceso para algunos casos como lo fue el APU NP 01 Correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACIÓN - TANQUE EN POLIESTER REFORZADO (15.5m x 5m x 1.50 m), CON FIBRA DE VIDRIO 3,30 mm (Incluye tapa para el tanque 15,5mx5,5m). REFUERZO EN PERFILERÍA DE ACERO AL CARBÓN 3,0 mm DE ESPESOR. CAPACIDAD MÍNIMA A GARANTIZAR: 105

Así mismo con el objeto de agilizar proceso de aprobación se han priorizado algunos ítems no previstos según su impacto en la obra , pero sin embargo el proceso es lento de acuerdo a las necesidades de la obra.

Algunas actividades no previstas preceden otras actividades contractuales por cuanto inciden en su ejecución.

Mediante comunicados MTTOSDISCG1 -146002020- 55 R1 del 15 de Junio de 2021 y MTTOSDISCG1 -146002020- 57 R1 del 16 de Junio de 2021, se remitieron a la Entidad 39 Análisis de Unitarios de actividades no previstas de los cuales a la fecha solo se ha recibido observación de los tres priorizados y no han sido objeto de aprobación en atención a los requerimientos formulados en mesa de trabajo del 1 de Julio de 2021.

El día 30 de Junio de 2021, el Contratista presento 17 análisis unitarios de Obras no previstas, sobre los cuales interventoría presento observaciones previas y que una vez ajustadas por parte del contratista serán radicadas en la Entidad.

En consideración al tiempo requerido para la aprobación de estas actividades no previstas y el plazo restante para la ejecución del Contrato (21 días Calendario) se solicita a la SDIS autorizar la suspensión del Contrato por el termino de 15 días y/o hasta obtener la aprobación de los ítems no previstos presentados a la fecha por el Contratista.

Atentamente;

SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA.
Representante Legal CONSORCIO OMEGA.

Anexo: comunicado MRPP-SDIS-DIR-021

c.c. Archivo.

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
C.C. 8.798.107 de Galapa (ATL)

Chía, Cundinamarca 01 de julio de 2021

MRPP-SDIS-DIR-021

SEÑORES
CONSORCIO OMEGA
CARRERA 4 # 58-59 OFIC 201
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No 14364-2020.** Objeto "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)"

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE OBRA 14364-2020

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos solicitar la suspensión temporal del contrato de la referencia por un término de 15 días y/o hasta que se dé la aprobación de los ítems no previstos remitidos el pasado 15 de junio de 2021, lo anterior basado en los siguientes hechos:

- Dando alcance a las obligaciones específicas del contratista numeral 1 *"Antes de iniciar cualquier actividad de obra, el contratista de obra e interventoría deberán realizar una verificación de actividades a desarrollar en las Unidades Operativas a intervenir con el fin de establecer si han surgido nuevas actividades u otras necesidades, revisando los detalles, las dimensiones, las cantidades y las especificaciones de materiales que se deben emplear en las intervenciones. Esta verificación deberá realizarse con un profesional de la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, delegado del supervisor",* se realizó la revisión de actividades nuevas que fueron surgiendo de acuerdo a las necesidades en los diferentes frentes cobijados bajo el contrato de la referencia.
- Teniendo en cuenta las obligaciones específicas del contratista numeral 26 *"Realizar los análisis de precios unitarios (APU) de las actividades o ítems no previstos para la ejecución de la obra de acuerdo con el lineamiento o procedimiento vigente de la SDIS. El interventor deberá analizar, validar y aprobar, o rechazar y solicitar un nuevo análisis de precios, cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato"; una vez identificados se realizó la respectiva revisión con interventoría",* se realiza revisión conjunta (interventoría y contratista) de los análisis de precios unitarios, luego de algunas observaciones por parte de la interventoría se logra llegar a un acuerdo y estos son remitidos a la entidad.
- En comité virtual del día 11 de junio de 2021, se acuerda conjuntamente (interventoría, entidad y contratista) enviar un paquete de 3 no previstos para darles prioridad ya que estos afectan directamente los avances de obra; estos a su vez son remitidos el día 15 de junio de 2021 en horas de la mañana; en horas de la tarde se remite el listado de los no previstos restantes.
- El pasado 28 de junio se reciben observaciones correspondientes a los 3 ítems no previstos (priorizados) y dos ítems adicionales correspondientes al frente de emergencia de la Subdirección Local de Suba; estas observaciones fueron atendidas mediante oficio MRPP-SDIS-DIR-020 el día 29 de junio de 2021.
- El día 30 de junio de 2021, se realiza mesa de trabajo con la interventoría y se revisan las observaciones emitidas por estudios previos y la respuesta dada por el contratista a cada observación.

MAURICIOPABA • INGENIERÍA CIVIL
Calle 21 No. 11-50/51 Interior 6 Manzana C
Los Alcaparros – Chía (Cundinamarca)
Teléfonos: 8855544 – 8855445 – 3153332792 – 3153091570
E-mail: admon.esfuerzoverticalsas@gmail.com

- El día de hoy (1 de julio de 2021), se realiza reunión virtual conjunta (interventoría, entidad y contratista) para evaluar y aclarar cada una de las observaciones de los ítems no previstos, durante la reunión se evidenció que hay solicitudes por parte del área de estudios previos a las que no hay lugar, tal como lo manifestaron interventoría, contratista y funcionarios de plantas físicas; sin embargo, el contratista de obra dará alcance de manera parcial a los requerimientos, exceptuando las observaciones correspondientes al NP 036 de ventanería en aluminio por m2.

De acuerdo a lo anterior, manifestamos inmensa preocupación por el tiempo que tarda la aprobación de los ítems no previstos pues, si para tres (3) de ellos (priorizados) han transcurrido 16 días, prevemos que el tiempo que se tomará la aprobación de los otros 36 ítems enviados el mismo día superará los 16 días y por ende el plazo contractual del contrato.

Es importante resaltar también, que el anexo técnico en su capítulo 11 - Ajuste o modificación al presupuesto de obra y numeral 11.3 ítem o actividades no previstas reza: *"Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente, se hayan autorizados por el interventor y supervisor SDIS".*

Por las razones expuestas anteriormente, solicitamos amablemente se atienda a la presente solicitud de suspensión temporal del contrato de la referencia, por un término de 15 días y/o hasta que se dé la aprobación de los ítems no previstos remitidos el pasado 15 de junio de 2021

Quedamos atentos

Atentamente

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
C.C. 8.798.107 de Galapa (Atlántico)
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 21 No. 11-50/51 Interior 6 Manzana C
Los Alcaparros – Chía (Cundinamarca)
Teléfonos: 8855544 – 8855445 – 3153332792 – 3153091570
E-mail: admon.esfuerzoverticalsas@gmail.com

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MAURICIO RAFAEL PABA PINZON
C.C. : 8.798.107
N.I.T. : 8798107-3

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02689580 DEL 20 DE MAYO DE 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 21 # 11- 50 INTERIOR 6 MANZANA C
MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MAURICIOPABA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 21 11 50 IN 6 MZ C
MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL: MAURICIOPABA@GMAIL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE ABRIL DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$7,183,637,156

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $10,263,763,592

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.798.107
PABA PINZON
APELLIDOS
MAURICIO RAFAEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1978
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
27-MAY-1998 GALAPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100100-00151175-M-0008798107-20090303
0010073620A 1
2050043896

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14721208701

(415)7707212489984(8020) 000001472120870 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 9 8 1 0 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 9 8 1 0 7	1 9 9 8 0 5 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Galapa 2 9 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PABA	PINZON	MAURICIO	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal: CL 21 11 50 IN 6 MZ C

42. Correo electrónico: mauriciopaba@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 5 5 4 5 5	3 1 5 3 3 3 2 7 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 0 4 0 3 0 8	4 1 1 2	2 0 1 3 0 5 2 8		4 3 3 0	4 2 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 0	1 4	2 2	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	2

Servicio	1	2	3
57. Modo	1	4	
58. CPC	5 4	5 4	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 05 / 16 : 22: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721208701

(415)7707212489984(8020) **000001472120870 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 9 8 1 0 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 8 9 5 8 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721208701

(415)7707212489984(8020) **000001472120870 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 9 8 1 0 7		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 3 2 8 5 7		1 7 3 5 8 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALEANO	HERRAN	NUREDY	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 1 1

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:54:44 PM horas del 14/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8798107**
Apellidos y Nombres: **PABA PINZON MAURICIO RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2021 01:53:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8798107** y Nombre: **MAURICIO RAFAEL PABA PINZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24287109** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de julio de 2021, a las 12:55:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8798107
Código de Verificación	8798107210714125529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171308975

WEB
13:03:28

Bogotá DC, 14 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO RAFAEL PABA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8798107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4735870

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2021 - 12:58 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MAURICIO RAFAEL PABA PINZON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE** de GALAPA

8798107

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 7_JLY5A_5812
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
C.C. 8.798.107 de Gálapa (ATL)

Chía, 14 de julio de 2021.

SEÑORES:
BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CUIDAD

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 14364-2020. Objeto "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES (GRUPO 1)"

ASUNTO: CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE LOS PARAFISCALES QUE PERTENECEN A MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN.

Nosotros NUREDY ANDREA GALEANO HERRÁN CONTADORA PUBLICA tarjeta profesional No. 173583-T y MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN identificado con c.c 8.798.107 de GALAPA. ATLÁNTICO, declaramos bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código Penal en su artículo 442, que hemos efectuado el pago por concepto de nuestros aportes y el de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Dada en Chía a los (14) catorce días del mes de julio de 2021.

Agradezco su atención.

Atentamente;

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
C.C. 8.798.107 DE GALAPA (ATL)

NUREDY ANDREA GALEANO HERRÁN
CONTADOR PUBLICO
TP. 173583-T

MAURICIOPABA • INGENIERÍA CIVIL
Calle 21 No. 11-50/51 Interior 6 Manzana C
Los Alcaparros – Chía (Cundinamarca)
Teléfonos: 8855544 – 8855445 – 3153332792 – 3153091570
E-mail: admon.esfuerzoverticalsas@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.832.857
NUMERO
GALEANO HERRAN
APELLIDOS
NUREDY ANDREA
NOMBRES
NUREDY ANDREA GALEANO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1987
FUENTE DE ORO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
05-JUL-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-5200100-69141001-F-1121832857-20050907 00903 05250A 02 190705760

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



173583-T

NUREDY ANDREA
GALEANO HERRERA
C.C. 1121812857

RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 184939

FIRMA DEL TITULAR

101513

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E39E0FEE0B1BE4C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NUREDY ANDREA GALEANO HERRAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121832857 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 173583-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *